



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
2020
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

SANTIAGO,

Deja sin efecto Resoluciones que indica y crea con carácter funcional la Dirección de Concesiones de Obras Públicas

04 JUL 2006

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1215, de fecha 5 de mayo de 2005, que modificó la organización interna de la Coordinación General de Concesiones.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°140, de fecha 11 de enero de 2006 que modificó la organización interna de la Coordinación General de Concesiones.
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

PROCESO OF. DE PARTES DGOP N° 781886

CONSIDERANDO:

- La necesidad de perfeccionar la eficiencia y eficacia de la ejecución integral del Programa de Obras Públicas Concesionadas.
- Que es necesario adecuar la organización de la Coordinación General de Concesiones con el fin de dar respuesta a los nuevos requerimientos en el ámbito de la adjudicación, construcción y explotación de obras públicas por el sistema de concesiones.

RESUELVO:

DGOP N° 2020 / (Exento)



1. **DÉJASE** sin efecto, a contar de esta fecha, las Resoluciones DGOP (Exenta) N° 1215 y 140 de fechas 5 de mayo de 2005 y 11 de enero de 2006 respectivamente, y todas las Resoluciones DGOP dictadas con anterioridad y que digan relación con la organización interna de la Coordinación General de Concesiones como asimismo todas las que diga relación con designaciones de jefaturas y subrogancias de la misma.
2. **CRÉASE** a contar de esta fecha y con carácter de funcional, la Dirección de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas.

La Dirección antes señalada, estará a cargo de un Director, que dependerá del Director General de Obras Públicas para todos los efectos que tengan relación con las atribuciones que la ley otorga a éste.

3. **ESTABLÉCESE** que corresponderá a la Dirección de Concesiones de Obras Públicas, todo lo relativo al estudio, análisis, licitación, adjudicación de proyectos que se desarrollen mediante el sistema de concesión de obras públicas, como asimismo, la gestión de los contratos de concesión en sus etapas de construcción y explotación.
4. **ESTABLÉCESE** que la Dirección de Concesiones de Obras Públicas estará formada por un Comité Ejecutivo, la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos, la División de Construcción de Obras Concesionadas, la División de Explotación de Obras Concesionadas, la División Jurídica, la División de Administración y Presupuesto, División de Coordinación Técnica, sin perjuicio de las Unidades que de ellas dependan.

Las Divisiones antes señaladas estarán a cargo de un jefe respectivo, y dependerán directamente del Director de Concesiones.

5. **ESTABLÉCESE** un Comité Ejecutivo, instancia de carácter asesor del Director de Concesiones, que estará integrado por los Jefes de: la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos, la División de Construcción de Obras Concesionadas, la División de Explotación de Obras Concesionadas, la División Jurídica, la División de Administración y Presupuesto, y la División de Coordinación Técnica.

6. **ESTABLÉCESE** que la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos estará conformada por la Unidad de Desarrollo de Nuevos Proyectos y la Unidad de Licitación de Proyectos, cada una a cargo de un jefe respectivo, el cual dependerá del Jefe de la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos.
7. **ESTABLÉCESE** que la División de Construcción de Obras Concesionadas estará conformada por la Unidad de Gestión de Construcción, a cargo de un jefe respectivo, y los Inspectores Fiscales de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción, los que dependerán del Jefe de la División de Construcción de Obras Concesionadas.
8. **ESTABLÉCESE** que la División de Explotación de Obras Concesionadas estará conformada por la Unidad de Gestión de Obras Viales y por la Unidad de Gestión de Obras de Edificación Pública, cada una a cargo de un jefe respectivo, y los Inspectores Fiscales de Contratos de Concesión en Etapa de Explotación, los que dependerán de los Jefes de las Unidades antes indicadas, de acuerdo a la materia que se trate.
9. **ESTABLÉCESE** que la División Jurídica estará conformada por la Unidad de Análisis de Contratos de Concesión a cargo de un jefe respectivo, el que dependerá del Jefe de la División Jurídica.
10. **ESTABLÉCESE** que la División de Coordinación Técnica estará conformada por las siguientes Unidades: Medio Ambiente y Territorio, Demanda y Evaluación Social, Expropiaciones, Ingeniería, Auditoría, e Innovación y Desarrollo Tecnológico, cada una a cargo de un jefe respectivo, los que dependerán del Jefe de la División de Coordinación Técnica.
11. **ESTABLÉCESE** que la División de Administración y Presupuesto estará conformada por la siguientes Unidades: Administración y Presupuesto, cada una a cargo de un jefe respectivo, el cual dependerá del Jefe de la División de Administración y Presupuesto.
12. **ESTABLÉCESE** que el Director de Concesiones y demás Jefes de División y de Unidad que conforman la Dirección de Concesión de Obras Públicas, serán los responsable de velar por la aplicación de políticas, planes, normas administrativas y financieras que defina el Ministro de Obras Públicas y, en general, procurar la coordinación y supervisión de las Divisiones y Unidades de Concesiones, sin perjuicio de las atribuciones que por ley le correspondan a otras Direcciones del Ministerio de Obras Públicas.

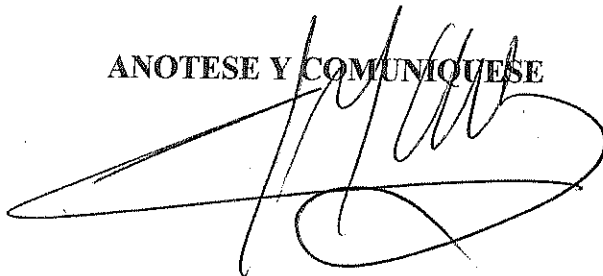
Le corresponderá también al Director de Concesiones dirigir las relaciones públicas en materia de concesiones de obras públicas y promover la divulgación e intercambio de informaciones, sin perjuicio de las atribuciones del Subsecretario de Obras Públicas.

13. **ESTABLÉCESE** que las funciones y atribuciones de las Divisiones y Unidades funcionales mencionadas en la presente resolución, serán fijadas y determinadas por Resolución Exenta del Director General de Obras Públicas.
14. **ESTABLÉCESE** que todas las referencias que se hayan efectuado a la Coordinación General de Concesiones, sus Coordinaciones, Divisiones y/o

Unidades se entenderán efectuadas a la Dirección de Concesiones de Obras Públicas, sus Divisiones y Unidades, según la materia que se trate.

15. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Fiscalía Nacional del Ministerio de Obras Públicas, a la Unidad Dirección de Concesiones de Obras Públicas y a los demás servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS RUBILAR OTTONE
Director General de Obras Públicas

V°B° Ministro de Obras Públicas



EDUARDO BITRAN COLODRO
Ministro de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

ANDRES D. MARGAS GONZALEZ
 Coordinador de Desarrollo y
 Gestión de Contratos de Concesión
 en Etapa de Explotación

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

JAVIER VILLANUEVA MEDILLA
 Coordinador de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción (S)

Leonel Vivas Los Medina
 Coordinador de Desarrollo y Gestión de Proyectos

FRANCISCA CASTRO FONES
 Directora de Proyectos y Construcción de Obras de Concesión

REFRENDACION

REF. POR S _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR S **RAFAEL BARRA CORONADO**
 IMPUTAC. **Coordinador General de Concesiones (S)**
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DEDUC. DTO. _____

JORGE NOVAMBUENA HERNANDEZ
 FISCAL
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

R
M
D
C
RE

M

C

DE
JUF

DEI
Y RE

DE
CON

SUE
C. CE

SUB
E. CU

SUB
C.
BIENE

DEF
AUDI

DEF
V. O. P

SUB.
MUN

R

REF. P

IMPUT

ANOT.
IMPUT

DEDUC

20

756

PRO
OF. DE
DC